Año de 1955 Viernes 21 de Octubre Núm. 126

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2873

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

SECRETARIA GENERAL

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE CHAPAS DEL ARBITRIO SOBRE EL RODAJE Y ARRASTRE POR VIAS PROVINCIALES

Primera.—Es objeto de este concurso, la adquisición de 20.500 chapas para carros, numeradas correlativamente, de forma rectangular, y con las dimensiones mínimas de 9 cm. de largo por 6,5 de alto; así como la adquisición de 13.000 chapas para el arbitrio de bicicletas, también numeradas correlativamente, de forma ovalada o rectangular, matados los ángulos, y con las dimensiones mínimas de 6,5 cm. de largo por 4,5 de alto.

Dichas chapas llevarán, además del escudo de la provincia, la siguiente inscripción: «Excma. Diputación Provincial de Segovia.—Arbitrio sobre Rodaje.—Núm. ... —Año 1956» (para los carros), y «Excma. Diputación Provincial de Segovia.—Arbitrio sobre bicicletas.—Núm. ... —Año 1956» (para las bicicletas). En los laterales de todas las chapas se practicarán dos taladros para poderlas sujetar.

Segunda.—Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie y deberán reintegrarse con 4,75 pesetas de Timbre del Estado y 1,50 pesetas del sello provincial, y serán presentadas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina.

Tercera.—Todas las proposiciones irán en sobre cerrado, que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de chapas del arbitrio sobre el rodaje y arrastre por vías provinciales», debiendo, además, ir acompañadas, en sobre aparte y abierto, del resguardo del depósito provisional y de una declaración jurada en la que el concursante afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo, se acompañarán documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente y de que está al corriente de sus obligaciones de carácter social y del pago de la contribución industrial.

Además, acompañarán a sus proposiciones una muestra o diseño expresivo de la calidad, precio y dimensiones de cada una de las chapas.

Serán admitidas las proposiciones recibidas por correo certificado, siempre que reúnan todas las demás condiciones que se señalan en este pliego.

Cuarta.—Podrán concurrir al concurso los interesados representados por otra persona, en cuyo caso deberán acompañar a la proposición copia debidamente cotejada, del poder que justifique su personalidad, cuyo poder será bastanteado, a costa del concursante, por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Quinta.—El depósito provisional será de 4.000 pesetas y deberá constituirse en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, bien en metálico, o en fondos públicos al tipo de cotización oficial, considerando como tales las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España.

Sexta.—El acto de apertura de pliegos, será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, en el Salón de Comisiones del Palacio provincial a las trece horas, y ante la Mesa constituída por el Excmo. Señor Presidente de la Corporación o señor Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario General Interino, quien dará fe.

En dicho acto se procederá por la Presidencia a la apertura de las proposiciones presentadas, a las que se dará lectura en voz alta, siendo admitidas si cumplen las condiciones del pliego y dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional.

Posteriormente se pasará el expediente al Jefe del Negociado de Arbitrios para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Séptima.—La adjudicación la efectuará el Excmo. Señor Presidente de la Diputación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la apertura de los pliegos y en favor de la proposición que, cumpliendo todas las condiciones fijadas, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica, y según su juicio que será discrecional; reservándose la facultad de rechazar todas las proposiciones presentadas, declarando desierto el concurso.

Octava.—Una vez adjudicado el concurso, el adjudicatario constituirá dentro del plazo de diez días, la fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación; y se procederá a la formalización del contrato con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Novena.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del concurso y del contrato, incluyéndose anuncios, impuestos y demás que se originen, así como los de envío de las chapas.

Décima.—El adjudicatario deberá entregar a la Diputación las chapas objeto de este concurso, empaquetadas por centenares, en el plazo de un mes, a partir de la adjudicación y quedará además obligado, si fuera necesario, a ampliar dicho suministro hasta el 20 por 100 más durante el transcurso de un año y con sujeción a los mismos precios y condiciones.

Undécima.—Todo retraso no justificado en la entrega de las referidas chapas, podrá determinar la imposición de una multa hasta el límite máximo de 500 pesetas semanales.

Duodécima.—La recepción provisional de las chapas se efectuará por el Jefe del Negociado de Arbitrios, quien emitirá informe, una vez cumplido un plazo de garantía de siete días, al objeto de formalizar la recepción definitiva si fuera pertinente y la consiguiente devolución de fianza. Se entenderán recibidas definitivamente si dentro de los veinte días siguientes al de la recepción provisional no se formulare reclamación alguna.

Si las chapas suministradas no reunieran las condiciones requeridas, podrán ser rechazadas, exigiendo al adjudicatario entregue otras en debidas condiciones, pues si no, quedará rescindido el contrato con pérdida de la fianza y demás que proceda.

Décimotercera.—El importe total de la adjudicación será satisfecho dentro de los noventa días siguientes al de la recepción definitiva.

Décimocuarta.—No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Décimoquinta.—El adjudicatario se someterá a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Segovia, para todas aquellas cuestiones que pudieran suscitarse, renunciando expresamente a otro fuero.

El contrato dimanante de estas actuaciones por ser esencialmente administrativo será interpretado por la Diputación Provincial en cuanto a las dudas que ofrezca para su cumplimiento.

Décimosexta.—En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y, en su defecto, a las disposiciones que regulan análogas contrataciones en la administración general del Estado.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, correspondiente al día ... de ... de 1955, núm. ..., para la contratación por concurso del suministro de chapas del Arbitrio Provincial sobre rodaje y arrastre, se compromete a suministrar las 20.500 chapas para carros al precio de ... pesetas por unidad, y las 13.000 para bicicletas al precio de ... pesetas cada una, con sujeción estricta al referido pliego.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Segovia, 5 de octubre de 1955.—El Presidente, *Julio Peñas.*—El Secretario General Interino, *Ramón Huerta.*

2833

Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente permiso de investigación:

Núm.	Nombre	Término	Provincia	Causa caducidad
713	Santa María	El Muyo	Segovia	Caso 3.°, art. 168

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, vigente, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Madrid, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, *Javier Milans del Bosch.*

2877

DISTRITO MINERO DE MADRID

PROVINCIA DE SEGOVIA

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que del día 10 al día 15 de noviembre próximo, se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación de reducción de pertenencias solicitadas para el permiso de investigación denominado:

«LECEA», núm. 680, de Otero de Herreros, solicitada por don José García Arango.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, *Javier Milans del Bosch.*

2726

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

EDICTO

Tercer trimestre de 1955 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Segovia, El Espinar y Zarzuela del Monte

Don Julio López Miguel, Recaudador de la Zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a deudores de Segovia, El Espinar y Zarzuela del Monte, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 30 de septiembre de 1955, he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlo a su costa.

Número de orden.—Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas

SEGOVIA

1.—Deudora: Doña Juana Mesonero.

Una finca rústica en término municipal de Segovia, polígono 20, parcela 7, del paraje denominado Prado Vega, cuyos linderos son: Norte, Fernando Jorge; Sur, Francisco Pascual; Este, Andrea Fernández; Oeste, Canal de Aguas; cultivo cereal, clase 4.ª. Extensión, 36 áreas 80 centiáreas, con una riqueza imponible de 28,34 ptas.—Débitos, 407,19.—Valoración, 566,80 pesetas.

EL ESPINAR

1.—Don Juan Esteban Gómez.

Una finca rústica en término municipal de El Espinar, polígono 35, parcela 23, del paraje denominado Rediviejo, cuyos linderos son: Norte, herederos de Cándido Esteban; Este, calleja; Sur, Juliana Esteban; Oeste, propios del Ayuntamiento; cultivo clase 1.ª. Extensión, 88 áreas 65 centiáreas, con una riqueza imponible de 188,83 pesetas.—Débitos, 247,83 pesetas.— Valoración, 3.776,60 pesetas.

2.—Don Mariano García.

Una finca rústica en término municipal de El Espinar, polígono 35, parcela 10, del paraje denominado Canales, cuyos linderos son: Norte, Luis Rodríguez; Este, Plácida García; Sur, Felipa Martín; Oeste, Rufino Tejedor; cultivo prado, clase 3.ª. Extensión, 2 áreas 95 centiáreas, con una riqueza imponible de 11,51 pesetas.—Débitos, 205,84 ptas.—Valoración, 230,20 pesetas.

3.—Don Nemesio García.

Una finca rústica en término municipal de El Espinar, polígono 22, parcela 3, del paraje denominado Canto Gordo, cuyos linderos son: Norte, Felipa Martín; Este, Luis Rodríguez; Sur, Gregorio Martín; Oeste, Felipa Martín; cultivo cereal, clase 4.ª. Extensión, 19 áreas 70 centiáreas, con una riqueza imponible de 109,73 pesetas.—Débitos, 421,92 pesetas.—Valoración, 2.194,60 pesetas.

4.—Don Antonio González de Benito.

Una finca rústica en término municipal de El Espinar, polígono 10, parcela 25, del paraje denominado Peñas La Nava, cuyos linderos son: Norte, Marqués del Arco; Este, propios del Ayuntamiento; Sur, propios del Ayuntamiento; Oeste, propios del Ayuntamiento; cultivo prado, clase 3.ª. Extensión, 19 áreas 70 centiáreas, con una riqueza imponible de 76.83 ptas.—Débitos, 944,69 pesetas.—Valoración, 1.536,60 pesetas.

5.—Doña Angela Geromini Núñez.

Una finca rústica en término municipal de El Espinar, polígono 7, parcela 12, del paraje denominado Soledad, cuyos linderos son: Norte, población; Este, calleja; Sur, calleja; Oeste, urbana; cultivo cereal, clase 3.ª Extensión 29 áreas 55 centiáreas, con una riqueza imponible de 203,00 pesetas.— Débitos, 803,19.— Valoración 4.060 pesetas.

6.—Don Antonio Pilar.

Una finca rústica en término municipal de El Espinar, polígono 14, parcela 44, del paraje denominado Canto Gordo, cuyos linderos son: Norte, José Cámara; Este, Miguel Martín; Sur, Casimiro Heras; Oeste, término de las Navas del Marqués; cultivo cereal, clase 3.ª, prado, clase 2.ª Extensión 39 áreas 44 centiáreas, con una riqueza imponible de 289,59 pesetas.— Débitos, 438,02.—Valoración, 5.791,80 pesetas.

7.—Don Fernando Portal García.

Una finca rústica en término municipal de El Espinar, polígono 2, parcela 23 del paraje denominado Llano de la Dehesa, cuyos linderos son: Norte, Melitón María; Este, Alfonso Mariscal; Sur, propios del Ayuntamiento; Oeste, Melitón María; cultivo prado, clase 3.ª. Extensión 49 áreas 25 centiáreas, con una riqueza imponible de 192,07 ptas.—Débitos, 224,54. — Valoración, 3.841,40 pesetas.

8.—Don Santos Sanz.

Una finca rústica en término municipal de El Espinar, polígono 2, parcela 27, de paraje denominado Prado de los Regajos, cuyos linderos son: Norte, Condesa de Giraldeli; Este, Condesa de Giraldeli; Sur, Condesa de Giraldeli; Oeste, Condesa de Giraldeli; cultivo dehesa, clase 2.º Extensión, 2 héctareas 75 áreas 80 centiáreas, con una riqueza imponible de 317,17 pesetas.—Débitos, 341,09. Valoración, 6.343,40 pesetas.

ZARZUELA DEL MONTE

1.—Don Jesús Ayuso Carreño.

Una finca rústica en término municipal de Zarzuela del Monte, polígono 6, parcela 96, del paraje denominado Fuentejuelos, cuyos linderos son: Norte, Sabas Ayuso; Este, Aurelio Montálvo; Sur, Hermanos de Alcón Sanz; Oeste, carretera de Zarzuela; cultivo cereal, clase 5.ª Extensión, 40 áreas 47 centiárias, con una riqueza imponible de 55;44 pesetas. Débitos, 608,32 pesetas.—Valoración, 986,40 pesetas.

Otra finca rústica en término municipal de Zarzuela del Monte, polígono 3, parcela 12 del paraje denominado Cerro de San Pedro, cuyos linderos son: Norte, Felipe García; Este, carretera de Zarzuela; Sur, heredero de Alcón Sanz; Oeste, herederos de Alcón Sanz; cultivo cereal, clase 6.ª. Extensión 44 áreas 84 centiáreas, con una riqueza imponible de 46,32 pesetas. — Valoración, 1.108,80 pesetas.

2.—Doña María Bermejo y Nicolasa Allas.

Una finca rústica en término municipal de Zarzuela del Monte, polígono 16, parcela 105, del paraje denominado Ensanche, cuyos linderos son: Norte, Jacinto María; Este, Tomasa García; Sur, Hermanos Alcón Sanz; Oeste, Pedro Campo. Aumento del 26 por 100; cultivo cereal, clase 3.ª Extensión, 60 áreas 11 centiáreas, con una riqueza imponible de 70,43 pesetas.—Débitos, 165,56. Valoración, 1.408,60 pesetas.

3.—Doña María Dimas Fernández.

Una finca rústica en término municipal de Zarzuela del Monte, polígono, 7 parcela 27, del paraje denominado Cuesta Cenón, cuyos linderos son: Norte, Jacinto María; Este, Leandro Aragoneses; Sur, Zoilo Fernández; Oeste, Vicente Dimas. Aumento del 26 por 100. Cultivo cereal, clase, 6.ª Extensión, 39 áreas 2 centiáreas, con una riqueza imponible de 26,54 pesetas.- Débitos, 118,76 pesetas. Valoración, 530,80 pesetas.

4.—Don Justo García Prieto.

Una finca rústica en término municipal de Zarzuela del Monte, polígono 21, parcela 61, del paraje denominado Remocotán, cuyos linderos son: Norte, Francisco del Pozo; Este, carretera de Zarzuela; Sur, término de Navas de San Antonio; Oeste, Teodora Puente; cultivo pradera, clase 2.ª. Extensión, 56 áreas 81 centiáreas, con una riqueza imponible de 197,13 ptas.—Débitos, 288,29 pesetas.—Valoración, 3.942,60 pesetas.

5.—Doña María García Herranz.

Una finca rústica en término municipal de Zarzuela del Monte, polígono 14, parcela 7, del paraje denominado Coladilla, cuyos linderos son: Norte, Rosario Alonso; Este, Hilario Bermejo; Sur, Hilario Bermejo; Oeste, Pedro Campo. Aumento del 26 por 100, Cultivo cereal, clase 4.ª Extensión, 5 áreas 75 centiáreas, con una riqueza imponible de 5,79 pesetas.—Débitos, 114,54 pesetas.—Valoración, 115,80 pesetas.

6.—Don Martín Martín Allas.

Una finca rústica en término municipal de Zarzuela del Monte, polígono 9, parcela 15, del paraje denominado Reguero de Aldelucela, cuyos linderos son: Norte, Manuela, José, Eustasio Martín; Este, Arroyo de la Aldehuela; Sur, Nemesio Martín; Oeste, Nemesio Martín. Aumento 26 por 100; cultivo cereal, clase 5.ª. Extensión, 87 áreas 20 centiárcas, con una riqueza imponible de 73,60 pesetas. — Débitos, 245,28 pesetas.—Valoración, 1.572 pesetas.

7.—Don Vicente Mesonero Moreno.

Una finca rústica en término municipal de Zarzuela del Monte; polígono 20, parcela 188, del paraje denominado La Muela, cuyos linderos son: Norte, Angel Hernanz; Este, Herederos de Alcón Sanz; Sur, Doroteo Herrero; Oeste, Pedro Campo. Aumento 26 por 100, cultivo cereal, clase 7.ª. Extensión, 41 áreas 36 centiárias, con una riqueza imponible de 8,85 ptas.—Débitos, 139,23 pesetas.-Valoración, 177 pesetas.

8.—Don Antonio Puente García.

Una finca rústica en término municipal de Zarzuela del Monte, polígono 21, parcela 11, del paraje denominado Fuente Botella, cuyos linderos son: Norte, José de Andrés; Este, José de Andrés; Sur, Gregorio Herrero; Oeste, camino del Prado; cultivo cereal, clase 9.ª Extensión, 18 áreas 94 centiáreas, con una riqueza imponible de 7,95 pesetas.— Débitos, 112,50 pesetas.—Valoración, 159 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Segovia, 12 de octubre de 1955.—El Recaudador, *Julio Lopéz.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2387

ACADEMIA DE ARTILLERIA

JUZGADO DE TROPA

REQUISITORIA

Soria Manuel (Acacio), hijo de Benedicto y Juliana, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, de veintiún años de edad; sus señas personales son: estatura un metro seiscientos treinta y cinco milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; traje que usó el encartado, kaki; domicilio en calle Nueva Primera, número 43 (Madrid), encartado por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez don Isidro Frechel Mardomingo, Teniente de Artillería con destino en la Academia del Arma en la Plaza de Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 18 de octubre de 1955.—El Teniente Juez Instructor, *Isidro Frechel.*

2819

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don José Enrique Carreras Gistau, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María de Nieva y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Segovia, dimanante del expediente que ante la misma se tramita con el número 73 de 1955, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Oroncio Domínguez Prieto, vecino de Rapariegos, para el cobro de una multa impuesta al mismo, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho sancionado, que se encuentran depositados en poder del mismo y que son los siguientes:

Un reloj de pared antiguo, de los denominados de péndola, que está valorado en DOS MIL PESETAS.

Una máquina de coser marca Singer, en buen estado, valorada en MIL PESETAS.

Un armario de luna de madera de nogal, valorado en MIL DOSCIENTAS PESETAS.

Para la celebración de la subasta se señala el día DIEZ DE NOVIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE Y MEDIA DE SU MAÑANA, teniendo lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. La subasta se celebrará en la forma prevenida en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que la misma podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santa María de Nieva a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*José Enrique Carreras.*—El Secretario, P. S., *Julián González.*

2820

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don José Enrique Carreras Gistau, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María de Nieva y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 73 de 1951 para la exacción de multas impuestas por el Distrito Forestal de Segovia a diversos vecinos de Coca y Fuente el Olmo de Iscar, donde he acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a los sancionados, cuya subasta se celebrará en este Juzgado el día diez de noviembre, a las once de su mañana.

BIENES EMBARGADOS

A Eusebio Orcha González: Un burro careto, tasado en 500 pesetas.

A Basilio Gallego Herrero: Otro burro, capa castaña, de siete años como el anterior, tasado en 1.000 pesetas.

A Damián González: Un burro cerrado, capa negra, tasado en 500 pesetas.

A Macario Arranz León: Un carro de varas de una caballería, tasado en 300 pesetas.

Al mismo: Una burra parda, cerrada, tasada en 250 pesetas.

A Pedro Zarracín García: Un asno hembra, cerrado, pelo blanco, alzada regular, sin marca de ninguna clase, tasado en 300 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los semovientes se hallan depositados en poder de sus dueños, vecinos de Coca, a excepción del último, que lo es de Fuente el Olmo de Iscar.

Dado en Santa María de Nieva a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*José Enrique Carreras.*—El Secretario, P. S., *Julián González.*

SUBASTAS

2783

OREJANA

SUBASTA DE PASTOS

A las once de la mañana del siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte de propios de este pueblo, denominado «Los Cerrillos», bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas, para 300 reses lanares y 50 vacunas, para el año forestal 1955-56.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, previo ingreso del cinco por ciento.

Si la subasta quedare desierta, se celebrará por segunda vez a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora.

Todos los gastos que con motivo de esta subasta se originen serán de cuenta del rematante.

Orejana, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Ricardo Hernanz.*

2784

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

SUBASTA DE MADERAS

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Comunidad la subasta para el aprovechamiento de maderas y leña del monte «El Rebollo», núm. 26 del Catálogo, año forestal 1955-56, cuyos datos y antecedentes, en relación con la subasta de referencia, son los siguientes:

Número de pinos a subastar: 1.137 de la especie pinaster.

Madera: 324-890 m. c., de tronco (leña) 107 475 m. c. y leña de copas 165 692 m. c.

Cupo traviesas: 39 607 m. c. para traviesas de vía de ancho normal,

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación de cupo de traviesas: 7.921, 40 pesetas.

Tasación del resto del disfrute: 105.683,21 pesetas.

Tasación total: 113.604,61 pesetas.

Precio índice: 142.005,76 pesetas.

Documentación: Certificado profesional de las clases A, B o C. y Hoja de Compras anexa que desee utilizar, carta de pago de haber constituído la fianza provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y los que representen a una tercera persona, el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

Fianza provisional: 5.680.05 peseta.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Mesa de la subasta: Señor Presidente de la Comunidad o de quien legalmente le sustituya, representante del Distrito Forestal y del Secretario de la citada Comunidad, que dará fe del acto.

Sistema: Pliegos cerrados y lacrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrados con 4,75 pesetas.

Plazo de presentación de pliegos: Todos los días laborables de once a trece, hasta las trece horas del anterior al en que se celebre la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentesoto.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de fecha 12 de septiembre del año en curso y el de económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la citada Secretaría.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, formación de expediente, Derechos Reales gestión técnica y en general todos aquellos que tengan relación con la subasta y el cumplimiento del contrato.

Ingresos por el rematante.—El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, el diez por ciento del valor de la subasta, a disposición del Distrito Forestal y el novento por ciento restante en Arcas de esta Entidad, dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles del en que tuviera lugar ésta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones que regulan la materia.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla expuesto al público por término de diez días, a los efectos de oir reclamaciones.

Comunidad de Fuentidueña, 15 de octubre de 1955.—*El Presidente.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., categoría..., en representación de ..., lo cual acredita con ,.., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..., número ... en el monte número 26, de la pertenencia de la Comunidad de Fuentidueña, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Comunidad de Fuentidueña ...., de ... de 1955.

El interesado,

2817

Alcaldía Nacional de Villeguillo

SUBASTA DE MADERAS

A las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte días, también hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y su Salón de sesiones, ante una Mesa constituída con el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente, el Empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal de Segovia, y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de productos primarios, del monte de estos propios «El Pinar», número 125 del Catálogo, para el año forestal 1955-1956, cuya licitación versará sobre lo siguiente:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 143 de la especie pinea.

Volumen: 123-041 metros cúbicos de madera.

123-735 metros cúbicos de leña de tronco.

57-386 metros cúbicos de leña de copas.

En el anterior volumen de madera van incluídos 24-608 metros cúbicos para entrega de traviesas.

Grupo en que está clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 51.560,71 pesetas. En dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 4.552,48 pesetas.

Precio indice: 64.450,89 pesetas.

La cantidad que ha de servir de base para optar a la misma será la que figura como tasación total.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación.

En la celebración de la subasta se estará a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél.

Las proposiciones, con tendencia al alza, serán extendidas en papel de la clase 6.ª o reintegradas con pólizas de 4,70 pesetas, y podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres cerrados, todos los días laborables, de once a trece, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior hábil al señalado para la subasta, y en sobre aparte el justificante de haber ingresado en Arcas municipales el 3 por 100 de la tasación (1.546,85 ptas.) como fianza provisional, y una declaración jurada, suscrita por el proponente, de no estar comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Asimismo presentará ante la Mesa, el día de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa que desee utilizar, y el que se presente en nombre de otro, el poder notarial debidamente bastanteado por dos Letrados.

El que resulte agraciado con la subasta, viene obligado a ingresar en Arcas del Municipio, en el plazo de diez días, a contar del día en que le sea notificada la adjudicación definitiva, el 90 por 100 del valor de la adjudicación; al pago de anuncios, reintegro del expediente y cuantos gastos se originen hasta la terminación de éste; en el Distrito Forestal de Segovia, el 10 por 100 restante, para mejoras del monte, y el pago de los gastos de gestión técnica. Asimismo viene obligado a constituir en la Caja de Depósitos de Segovia la fianza definitiva del 6 por 100 del valor que alcance la subasta, y al pago de Derechos Reales, sin cuyos requisitos no le será autorizado el disfrute.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., en nombre de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., del monte número ... del Catálogo, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras presentada en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

Villeguillo a 15 de octubre de 1955. El Alcalde, *M. Miranda*.

2832

Ayuntamiento Nacional de Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia)

ANUNCIO DE SUBASTA

El día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días también hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, de un Concejal de este Ayuntamiento, de un representante del ramo de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de cuarenta y tres pinos de la especie pinaster, que cubican 46-093 metros cúbicos de madera y 15-136 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 15.210,85 pesetas, en el que está incluído el volumen de maderas de 6-914 metros cúbicos para entrega de traviesas por un valor de 1.382,80 pesetas, todo ello con autorización del Distrito Forestal, y del monte de estos propios, denominado «La Pimpollada». El precio índice de esta subasta es de 19.013,56 pesetas.

Solamente podrán concurrir a esta subasta los que se hallen en posesión del Certificado profesional de la clase A, B o C; siendo el grupo en que corresponde ser clasificado, primero.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día en que finaliza la admisión de pliegos, que es el anterior al de la subasta, y éstos se presentarán cerrados, lacrados y precintados si lo creen conveniente, reintegrados con 4,75 pesetas y conforme al modelo que al final se inserta, y en sobre aparte declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente, Documento Nacional de Identidad o justificante de haberlo solicitado, resguardo de haber depositado en Arcas municipales la cantidad de 760,54 pesetas en concepto de fianza provisional, Certificado Profesional, Hoja de Compras, y los que representen a una tercera persona el poder notarial debidamente bastanteado.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., en el monte número 25, denominado «La Pimpollada», de la pertenencia de estos propios, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en el día de la fecha de la subasta ...

Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia) a ... de ... de ...

El interesado,

Nota.—Al margen reseña del Documento Nacional de Identidad.

Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia) a 8 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Miguel Andrés*.

2834

AYUNTAMIENTO DE ANAYA

SUBASTA DE MADERAS

El día 18 de noviembre, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de maderas que seguidamente se expresa:

Monte: El de la pertenencia de estos propios, número 128 del Catálogo, denominado «Pinar del Concejo».

Aprovechamiento: El ordinario autorizado. Lote único.

Número de pinos: 450 de la especie pinaster.

Volumen: 185-181 m. c. de madera; 32-679 m. c. de leña de tronco. Estando incluído en el anterior volumen de madera 27-777 m. c. para entrega de traviesas.

Grupo al que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir: A, B o C.

Tasación total de aprovechamiento: 81.038,49 pesetas. En dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 8.333,10 pesetas.

Precio índice: ciento un mil doscientas noventa y ocho pesetas con once céntimos (101.298,11).

Plazo de presentación de pliegos: Todos los días hábiles hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, extendidos en papel de la clase sexta o en papel común, reintegrados con 4,75 pesetas.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 12 de septiembre de 1955, y el económico administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal; para la celebración de subasta se atendrá a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952, y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, y Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Mesa: La constituirá el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo que acredite haber constituído el depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su resposabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, de las Corporacioaes Locales.

Este contrato se hace a riesgo y ventura del rematante y los gastos que origine esta subasta y todos los que con ella se relacionen serán de cuenta del mismo.

Anaya a 17 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Filiberto Montalvo*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., reside en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo que acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1955, de los productos primarios del monte número 128, de la pertenencia de Anaya, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Anaya a ... de ... de 1955.

El interesado,

2838

AYUTAMIENTO DE MONTUENGA

SUBASTA DE PIÑAS

El día diecinueve de noviembre y hora de las trece tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, acompañado de un Empleado de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, núm. 113 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de tres mil treinta y dos pesetas (3.032 pesetas).

Dicha subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, siendo reintegradas con 4,75, pudiendo presentarse en la Secretaría hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Las proposiciones deberán ir acompañadas del resguardo que acredite haber constituído el depósito provisional de 151,60 pesetas, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, gestión técnica, Derechos Reales, arbitrio provincial, reintegro y demás que se originen con motivo de la enajénación de este aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día veintitrés, a la misma hora y en iguales condiciones.

Montuenga, 17 de octubre de 1955. El Alcalde, *Desiderio Jorge*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios de Montuenga, para el año forestal de 1955-56, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.

2840

ALCALDIA DE PINILLA AMBROZ

SUBASTA DE PASTOS

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el vigésimo día hábil contado desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios denominado «El Pinar», para 167 reses lanares, tasados en DCS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS VEINTE CENTIMOS, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Empleado de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles de once a trece, desde el día en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de pastos del monte de estos propios de Pinilla Ambroz» debiendo acompañarse a la misma el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de SETENTA Y TRES PESETAS QUINCE CENTIMOS, a que asciende el 3 por 100 de la tasación en la forma que dispone el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, excepto las letras d) y f) y declaración a que se refiere el número tres del artículo 30 del expresado Reglamento.

La fianza definitiva a depositar por el rematante será el 6 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego para la primera subasta, se celebrará la segunda el octavo día hábil siguiente al de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones,

Pinilla Ambroz, 17 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Remigio Esteban*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ..., del año de 1955, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos del monte «El Pinar», de propios de Pinilla Ambroz, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1956.

AGUILAFUENTE 2763

Matrícula industrial, diez días.
Patente nacional de automóviles, quince días.

AÑE 2786

Padrón de urbana, ocho días.

AREVALILLO DE CEGA 2872

Matrícula industrial, ocho días.
Patente de automóviles, quince días.

BASARDILLA 2810

Padrón de urbana, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días.
Matricula industrial y de comercio, diez días.
Patente de automóviles, quince días.

BERCIAL 2823

Padrón de urbana, ocho días.

BERNUY DE COCA 2849

Matrícula industrial, diez días.
Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días.

BERNUY DE PORRERO8 2828

Matrícula industrial, ocho días.
Patente nacional de automóviles, quince días.
Padrones de urbana para la contribución del Estado y arbitrio municipal, ocho días.

BRIEVA 2777

Padrón de urbana, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días.
Matrícula de industrial y de comercio, diez días.
Patente de automóviles, quince días.

CABEZUELA 2842

Padrón de edificios y solares, ocho días.

CAMPO DE CUELLAR 2771

Padrón de matrícula industrial y de comercio, diez días.
Apéndice de alteraciones al padrón de la riqueza urbana, ocho días.

COLLADO HERMOSO 2773

Matrícula industrial, diez días.
Patente nacional de automóviles, quince días.

ESTEBANVELA 2759

Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.
Padrón de rústica, ocho días.
Padrón de urbana, ocho días.
Padrones de rústica y urbana para el arbitrio municipal, quince días.

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA 2829

Matrícula industrial, diez días.

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA 2831

Patente nacional de automóviles, quince días.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA 2864

Padrones de la contribución urbana, ocho días.
Padrones de la contribución rústica, ocho días.
Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, quince días.
Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, quince días.

GARCILLAN 2757

Contribución territorial rústica y urbana, ocho días.
Matrícula de industrial, diez días.
Patente de automóviles y motocicletas, quince días.
Arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, ocho días.

HINOJOSAS DEL CERRO 2776

Matrícula de industrial, diez días.
Patente nacional de automóviles, quince días.

LANGUILLA 2852

Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.
Padrón de la riqueza rústica, ocho días.
Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

MADERUELO 2765

Matrícula de industrial, diez días.
Patente nacional de automóviles, quince días.

MONTEJO DE AREVALO 2770

Padrón de patente de automóviles, quince días.
Matricula de contribución industrial, diez días.
Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

MORALEJA DE COCA 2874

Matrícula industrial, quince días.
Padrón de urbana, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días.

NAVA DE LA ASUNCION 2755

Matrícula industrial, diez días.
Padrón de patente nacional de automóviles, quince días.

NAVAS DE ORO 2785

Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.
Padrón de urbana, ocho días.

OREJANA 2782

Matrícula industrial, diez días.
Repartos de urbana, ocho días.
Repartos de rústica, ocho días.

ORTIGOSA DE PESTAÑO 2756

Patente nacional de automóviles, quince días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de edificios y solares, ocho días.

PERORRUBIO 2761

Matrícula industrial, diez días.
Patente nacional de automóviles, quince días.

PINILLA AMBROZ 2787

Padrón de urbana, ocho días.

PUEBLA DE PEDRAZA 2836

Matrícula industrial, diez días.

REBOLLO 2795

Matrícula industrial, ocho días.
Patente de automóviles, quince días.

RIOFRIO DE RIAZA 2767

Matrícula industrial, diez días.
Patente de coches, quince días.
Rústica, ocho días.

SAMBOAL 2841

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

SANTA MARIA DE RIAZA 2869

Matrícula industrial, quince días.
Patente nacional de automóviles, quince días.
Padrones de urbana, ocho días.
Padrones de rústica, ocho días.

SANTIBAÑEZ DE AYLLON 2812

Ordenanzas para la exacción de arbitrios, quince días.
Matrícula industrial, ocho días.
Patente nacional de automóviles, quince días.
Padrones de riqueza urbana para la contribución del Estado y arbitrio municipal, ocho días.

SANTO DOMINGO DE PIRON 2811

Padrón de urbana, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días.
Matrícula industrial y de comercio, diez días.
Patente de automóviles, quince días.

SEBULCOR 2824

Padrones de las riquezas rústica y urbana, ocho días.

SIGUERUELO 2870

Matrícula industrial, diez días.
Patente de automóviles, quince días.
Padrones de rústica, ocho días.
Padrón de edificios y solares, ocho días.

VALSECA 2827

Padrón de urbana, ocho días.

VALLERUELA DE SEPULVEDA 2792

Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.
Repartos de urbana, ocho días.

VILLAR DE SOBREPEÑA 2804

Documentos cobratorios de la contribución territorial de urbana y rústica, ocho días.

2803

SOTOSALBOS

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de ocho días, el Padrón de la riqueza rústica de este término. Durante dicho plazo podrán examinarle los propietarios interesados y formular ante esta Junta pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales deberán referirse únicamente a errores aritméticos o de copia.

Sotosalbos, 15 de octubre de 1955. El Alcalde, Antonio Aníbal.

2804

VILLAR DE SOBREPENA

Se halla expuesta al público, durante el plazo de diez días, la matrícula de la contribución industrial formada para el próximo ejercicio de 1956, a fin de que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean oportunas.

Villar de Sobrepeña, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, Eduardo Martín.

Confeccionados los padrones para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria de este término municipal para 1956, se hace saber que durante el plazo de quince días estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones.

Villar de Sobrepeña, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, Eduardo Martín.

2805

MOZONCILLO

Aprobado el Pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de las obras de acondicionamiento de cunetas, explanación de la Plaza e instalación de fuentes públicas, se halla expuesto al público, durante ocho días, dentro de cuyo plazo se pueden presentar reclamaciones.

Mozoncillo, 15 de octubre de 1955. El Alcalde, *Fructuoso Herranz*.

2806

VALDEVARNES

ANUNCIO

Formados por este Ayuntamiento los documentos de la contribución industrial que han de regir durante el año de 1956, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdevarnés, 14 de octubre de 1955. El Alcalde, Timoteo Benito.

2807

LA CUESTA

Confeccionado el Padrón de edificios y solares de este término municipal, para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y producir contra el mismo, dentro del plazo de exposición, cuantas reclamaciones quieran hacerse.

La Cuesta, 14 de octubre de 1955. El Alcalde, Hilario Gil.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

PINAREJOS 2808

2808

PINAREJOS

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta pública de 520 pinos de la especie pinaster, del monte núm. 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1955-1956, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinarejos a 17 de octubre de 1955. El Alcalde, *Antonio Escribano*.

2810

BASARDILLA

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el ejercicio de 1956, quedan expuestas al público con sus correspondientes tarifas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de oir reclamaciones que contra las mismas puedan ser formuladas a tenor de lo que dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen local.

Basardilla a 14 de octubre de 1955. El Alcalde, N. Parra.

2811

SANTO DOMINGO DE PIRON

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santo Domingo de Pirón a 1 de octubre de 1955.—El Alcalde, Cándido Martín.

2811

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santo Domingo de Pirón a 1 de octubre de 1955.—El Alcalde, Cándido Martín.

2811

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el ejercicio de 1956, quedan expuestas al público con sus correspondientes tarifas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de oir las reclamaciones que contra las mismas puedan ser formuladas a tenor de lo que dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen local.

Santo Domingo de Pirón a 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, Cándido Martín.

2817

Alcaldía Nacional de Villeguillo

ANUNCIO

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, los pliegos de condiciones económicos formulados por esta Corporación municipal, que han de servir para la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios «El Pinar», núm. 125 del Catálogo, para el año forestal 1955-1956, pudiendo ser examinados por cuantos lo deseen durante las horas de oficina y presentar las reclamaciones que crean pertinentes contra los mismos.

Villeguillo a 15 de octubre de 1955. El Alcalde, *M. Miranda.*

2822

VILLAGONZALO DE COCA

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1956, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la Ley de Régimen Local, que regula las Haciendas Locales.

Villagonzalo de Coca a 18 de octubre de 1955.—El Alcalde, Julio Rincón.

2825

HONRUBIA DE LA CUESTA

Confeccionada la matrícula indusrial de este distrito, para el próximo ejercicio, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, por espacio de diez días.

Honrubia de la Cuesta, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, J. Guijarro.

2830

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Recibido el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios de rústica de este término municipal para el próximo ejercicio de 1956, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Fuente el Olmo de Fuentidueña a 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Miguel Andrés.

2839

ALCALDIA NACIONAL DE ARMUÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios denominado «Pinar Grande», número 101 del Catálogo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armuña, a 17 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Gumersindo González.*

2843

ALDEALCORBO

EDICTO

Habiéndose recibido en esta Alcaldía el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los *documentos cobratorios por la Contribución Territorial Urbana*, de este término municipal para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, durante el cual podrá presentarse por los interesados, las reclamaciones que estimen convenientes, que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Aldealcorbo, 17 de octubre de 1955. El Alcalde, Pedro Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes.

ALDEONTE	2816
DOMINGO GARCIA	2835
LAGUNA DE CONTRERAS	2855
LOSANA DE PIRON	2853
SAN PEDRO DE GAILLOS	2866

2846

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Encontrándose confeccionado el Padrón de la riqueza urbana de este término municipal para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oir reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal a 17 de octubre de 1955.—El Alcalde.

2848

VEGANZONES

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Veganzones, 17 de octubre de 1955. El Alcalde.

2856

VILLACORTA

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, en los que podrá ser examinado, y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen justas.

Villacorta a 18 de octubre de 1955. El Alcalde, Agapito Moreno.

2857

ESPIRDO

EDICTO

Confeccionados los padrones clases C., D. y DR. de vehículos de tracción mecánica de este término municipal, para el ejercicio de 1956, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y producir contra los mismos dentro del plazo de exposición, cuantas reclamaciones quieran hacerse.

Espirdo, 15 de octubre de 1955.—El Alcalde, Valentín de Frutos.

2858

ESPIRDO

El Alcalde de esta población

Hago saber: Que confeccionada la matrícula de contribución industrial y de comercio, de este término municipal, para el proximo año de 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer, en el tiempo fijado, las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el vigente Reglanento de Contratación Industrial.

En Espirdo a 15 de octubre de 1955. El Alcalde, Valentín de Frutos

---

2859

MATABUENA

EDICTO

Recibidos en este Ayuntamiento los apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución rústica, urbana e industrial, de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante el cual podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, pudiendo versar únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Matabuena a 18 de octubre de 1955. El Alcalde, Lorenzo Gómez.

2860

VILLASECA

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público, por término de quince días, la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, aprobada por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1956 y sucesivos, durante cuyo plazo podrá ser examinada y presentar la reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villaseca, 15 de octubre de 1955. El Alcalde, Basilio Matesanz.

2861

EDICTO

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el ejercicio de 1956, la misma con los documentos que la integran, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que los contribuyentes interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villaseca, 15 de octubre de 1955. El Alcalde, Basilio Matesanz.

2862

MARTIN MIGUEL

ANUNCIO

Acordada la imposición de las exacciones municipales que han de regir a partir del año 1956, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que crean oportunas contra las mismas o el acuerdo de imposición, dirigidas ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la vigente Ley de Régimen local, que regula las Haciendas Locales.

Martín Miguel a 16 de octubre de 1955.—El Alcalde, Pedro B. Yagüe.

2863

AGUILAFUENTE

En cumplimiento de lo preceptuado en el número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilafuente, 17 de octubre de 1955.—El Alcalde, José Martín.

2865

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el ejercicio de 1956, quedan expuestas al público con sus correspondientes tarifas, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que contra las mismas pudieran presentarse, a tenor de lo que dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Pedro de Gaillos a 18 de octubre de 1955.—El Alcalde, Mariano Benito.

2867

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Municipal Extraordinario, formado para llevar a cabo el pago de las obras de adaptación del local llamado «La Cilla», para Escuela y vivienda de la señora Maestra de Párvulos de esta localidad, queda expuesta al público en unión de los documentos que la integran, en esta Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

San Pedro de Gaillos a 18 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Mariano Benito.*

2868

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, durante ocho días hábiles, el Padrón de la riqueza urbana, formado para el ejercicio de 1956, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes sobre errores aritméticos o de copia.

Fuente el Olmo de Iscar, 17 de octubre de 1955.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

2917

PINARNEGRILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo, 18 de octubre de 1955 El Alcalde, Peregrín Santos.

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956, se hace saber queda expuesto al público en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1650.

Relación que se cita

BERNUY DE COCA	2850
FUENTEMIZARRA	2905
MORALEJA DE COCA	2875
VILLAGONZALO DE COCA	2821

IMPRENTA PROVINCIAL